



Ayuntamiento  
de Adeje



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJACANARIAS) Y EL AYUNTAMIENTO DE ADEJE

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2010

### COMPARECEN

De una parte, Don José Miguel Rodríguez Fraga, Alcalde-Presidente del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ADEJE, con C.I.F. número P-3800100D.

Y, de otra, Don Álvaro Arvelo Hernández, con N.I.F. número 41.813.679-R, en representación y en calidad de Presidente de la CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Plaza del Patriotismo nº 1, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 810 General, Folio 1, Hoja número TF 3155, inscripción 1ª, con el número de identificación G-38001749.

Las personas que actúan como Representantes de las Entidades comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal para este acto y aseguran estar facultadas para llevar a cabo el mismo.

### EXPONEN

La Caja General de Ahorros de Canarias, en adelante CajaCanarias, siguiendo con su tradicional política de apoyo a la actividad empresarial de las Islas, establece un Programa de apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas, denominado **MicroEmprende con CajaCanarias**, con el que trata de impulsar la emprendeduría a través de microcréditos, vinculados a un programa gratuito de formación empresarial y acompañamiento profesional.

El Ayuntamiento de Adeje viene desarrollando un programa de apoyo a la Emprendeduría a través de acciones de orientación, asesoramiento y formación para la puesta en marcha de nuevas empresas con mayores garantías de viabilidad.

Ambas partes, en virtud de lo expuesto, convienen las siguientes:

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA.- *Objeto del Convenio***

CajaCanarias y el Ayuntamiento de Adeje establecen un acuerdo de colaboración para la puesta en común de sus recursos de apoyo a la Emprendeduría, en el afán de buscar sinergias en la labor de apoyo a la creación de empresas sólidas y viables que contribuyan al desarrollo económico de Canarias, según se concreta en el documento anexo correspondiente.

### **SEGUNDA.- *Acuerdo***

CajaCanarias contará con la colaboración de una Red de Entidades Sociales de Apoyo al Microcrédito, en adelante Red ESAM, para el desarrollo del Programa MicroEmprende con CajaCanarias, de la que formará parte, de acuerdo con este convenio, el Ayuntamiento de Adeje, a través del Área de Desarrollo local.

La principal actuación de los miembros de la Red ESAM, en el marco de este convenio, será el actuar de enlace entre los emprendedores interesados en financiar su proyecto mediante un microcrédito y el Servicio MicroEmprende con CajaCanarias, orientando al emprendedor y prestando asistencia técnica y asesoramiento para la elaboración de su plan de empresa, informando sobre la viabilidad del mismo.

CajaCanarias ofrecerá a los emprendedores orientación general y formación inicial básica en gestión empresarial y ejecución del plan de empresa. Esta formación será requisito básico para la obtención de microfinanciación, con posibilidad de convalidación por formación equivalente proporcionada por otras entidades, que se evaluará en cada caso.

Los beneficiarios de la microfinanciación recibirán un acompañamiento profesional, a cargo de un equipo de expertos, que se encargarán de realizar un seguimiento del proyecto durante el primer año desde la puesta en marcha de la empresa. Este acompañamiento será gestionado por el Servicio MicroEmprende con CajaCanarias, complementado con un seguimiento personalizado a lo largo de este periodo.

### **TERCERA.- *Difusión y publicidad***

Las instituciones firmantes se reconocen el derecho de dar la más amplia difusión y publicidad a la colaboración entre ambas, recogida en el presente convenio.

### **CUARTA.- *Vigencia.***

El plazo de duración de este Convenio será de un año contado a partir de la fecha de la firma de éste, prorrogándose anualmente en tanto que, por cualquiera de las partes, no sea denunciado el mismo.

**QUINTA.- *Resolución del Convenio.*** Serán causas de resolución del presente convenio las siguientes:

- a) El incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el mismo.
- b) Extinción de la personalidad jurídica de una de las partes.
- c) El mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo, del que forma parte el Anexo, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ADEJE**

**El Alcalde-Presidente**

**Fdo.: José Miguel Rodríguez Fraga**

**CAJA GENERAL DE  
AHORROS DE CANARIAS**

**Presidente**

**Fdo.: Álvaro Arvelo Hernández**

## **ANEXO**

### **PROGRAMA MICROEMPRENDE CON CAJACANARIAS Y COMPROMISOS DE COLABORACIÓN**

#### **I. FINALIDAD DEL PROGRAMA**

Fortalecer la viabilidad de los proyectos empresariales, con la colaboración de la Red de ESAM, y vincular aquellos proyectos beneficiarios de un microcrédito de CajaCanarias a un programa gratuito de formación y acompañamiento profesional, para apoyar su consolidación.

#### **II. BENEFICIARIOS**

Serán beneficiarios finales del Programa MicroEmprende con CajaCanarias los/as emprendedores/as que constituyan una microempresa de nueva creación, bien como persona física o jurídica, que, por sus circunstancias personales, no cumplan los requisitos mínimos para acceder al sistema crediticio tradicional.

Con carácter general, se establecen como preferentes para la obtención de la financiación a conceder por este programa, los que cumpliendo los requisitos definidos en el párrafo anterior, se encuadren dentro de los grupos de población siguientes:

- Mayores de 45 años.
- Hogares monoparentales.
- Inmigrantes.
- Discapacitados.
- Parados de larga duración.

#### **III. COMPROMISOS DE COLABORACIÓN**

Para el desarrollo del Programa MicroEmprende con CajaCanarias se contará con la colaboración de El Ayuntamiento de Adeje, como parte de la Red de Entidades Sociales de Apoyo al Microcrédito (ESAM), que actuará de enlace entre los emprendedores interesados en financiar su proyecto mediante un microcrédito y el Servicio MicroEmprende con CajaCanarias, prestando asistencia técnica y asesoramiento al emprendedor para la elaboración de su plan de empresa, que deberá contar con el respaldo del Área de Desarrollo local del Ayuntamiento de Adeje en base al informe técnico emitido sobre la viabilidad del proyecto empresarial, ya que constituirá el documento base para el estudio de la microfinanciación y guía para el posterior acompañamiento.

#### **IV. INVERSIÓN FINANCIABLE POR LOS MICROCRÉDITOS**

Entre los requisitos previos para considerar financiable un Proyecto de Inversión deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- ❑ La fecha de constitución de la empresa no debe ser anterior a 6 meses desde la fecha de la firma del contrato de concesión del microcrédito.
- ❑ La inversión en circulante no será superior al 20% del importe de la inversión total a financiar.
- ❑ Serán bienes financiables:
  - Aplicaciones informáticas.
  - Instalaciones técnicas.
  - Maquinaria.
  - Utillaje.
  - Mobiliario.
  - Equipos para procesos de información.
  - Elementos de Transporte.
  - Otro Inmovilizado Material.
  - Las reformas y adecuación del local donde se ejerza la actividad principal.
  - Circulante (con el límite del 20% sobre la inversión total).

Nota: No serán financiables los traspasos o franquicias.

## V. CONDICIONES DE LOS MICROCRÉDITOS DE CAJACANARIAS

### Microcrédito Social:

- ❑ **Importe máximo:** no podrá superar en ningún caso el 95% de la inversión total del proyecto, con el límite máximo de 18.000 euros.
- ❑ **Tipo de interés:** 4,85% (Fijo), que se actualizará según la evolución de los tipos de interés.
- ❑ **Plazo de amortización:** Hasta 6 años, posibilidad de 1 año de carencia.
- ❑ **Amortización mensual**
- ❑ **Comisiones:** apertura: 1,80%; estudio: 0,20%. Por la finalidad del Microcrédito estas comisiones las asume la Obra Social de CajaCanarias.
- ❑ **Garantías:** No se solicitarán avales o garantías de ningún tipo.
- ❑ Los microcréditos sociales llevan anexados un **compromiso de cumplimiento** de la formación inicial en gestión empresarial y ejecución del plan de empresa, y del acompañamiento del proyecto a cargo de un equipo de expertos, que se aportará a través del Servicio MicroEmprende con CajaCanarias.

### Microcrédito Empresarial:

- ❑ **Importe máximo:** no podrá superar en ningún caso el 95% de la inversión total del proyecto, con el límite máximo 50.000 euros.
- ❑ **Tipo de interés:** 6% (Fijo), que se actualizará según la evolución de los tipos de interés.
- ❑ **Plazo:** Hasta 6 años, incluyendo 1 año de carencia.
- ❑ **Comisiones:** apertura: 1,80%; estudio: 0,20%. Por la finalidad del Microcrédito estas comisiones las asume la Obra Social de CajaCanarias.
- ❑ **Garantías:** Es necesaria la aportación de algún tipo de garantía (por ejemplo el aval de un tercero.)
- ❑ Los microcréditos empresariales serán susceptibles de ser beneficiarios de la formación inicial en gestión empresarial y ejecución del plan de empresa y del acompañamiento del proyecto por un equipo de expertos a lo largo de la primera etapa del mismo.

## VI. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

El procedimiento de tramitación y documentación para la solicitud de un microcrédito del Programa MicroEmprende con CajaCanarias vendrá recogido en el **Manual de Procedimiento**, facilitado por el Servicio MicroEmprende con CajaCanarias, que se irá adaptando de acuerdo a las necesidades y a la evolución en la ejecución del programa, todo ello con el objetivo de desarrollar un proceso de mejora continua.

De forma general, el procedimiento requiere la siguiente documentación:

- Plan de Empresa del proyecto empresarial elaborado con el asesoramiento y respaldo del Ayuntamiento de Adeje.
- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado.
- Formulario de autorización a CajaCanarias para solicitar información de riesgos del Banco de España.
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Certificado de residencia o empadronamiento (para el caso de extranjeros).
- Informe de Vida laboral
- Breve curriculum vitae.
- Últimas dos declaraciones de la renta o certificados de retenciones.
- Facturas proforma de la inversión que se va a realizar.
- Declaración jurada de bienes y cargas.

En caso de solicitar el microcrédito una persona jurídica, además se necesitaría la siguiente documentación:

- Fotocopia del CIF.
- Escritura de constitución, últimos acuerdos sociales y apoderamientos.
- Impuesto sobre sociedades en caso de haberlo presentado.
- Estados contables y Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisionales
- Declaración Jurada de Bienes y Cargas.

Una vez que el solicitante del microcrédito disponga de toda la documentación, el Área de Desarrollo local del Ayuntamiento de Adeje le indicará que dicha documentación debe remitirla al Servicio MicroEmprende con CajaCanarias, bien directamente o a través de cualquier oficina de CajaCanarias, en un plazo no superior a 15 días.

Servicio MicroEmprende con CajaCanarias  
Avda. Reyes Católicos, 31-2º,  
38005 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 22 92 92  
[www.cajacanarias.es/microemprende](http://www.cajacanarias.es/microemprende)  
[ahernandez@fyde-cajacanarias.es](mailto:ahernandez@fyde-cajacanarias.es)

